	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 08/06/2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SE-302-2021			
CONVENIO ___	FECHA:	23	Septiembre		2021
MODALIDAD:	Contratación directa - prestación de servicios profesionales.				
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL Y EL BIENESTAR PSICOLOGICO DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.					

CONTRATISTA:	MAX EVENT BTL S.A.S.
NIT	900.337.294-0
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRA MILENA GIRALDO RODRIGUEZ
C.C.	43.875.307
VALOR INICIAL [$]:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($362.712.000) incluido IVA del (19%).
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	08/12/2021
PRORROGA N°: ___	NO APLICA.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°	NO APLICA.
VALOR ADICIÓN N° ____	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA.
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA.

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101030269 ANEXO 0 DEL 23/09/2021	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-40-101172525 ANEXO 0 DEL 23/09/2021
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$36.271.200,oo	24/09/2021	09/04/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$18.135.600,oo	24/09/2021	09/12/2024
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$181.705.200	24/09/2021	09/12/2021

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-46-101030269 ANEXO 0 DEL 23/09/2021, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-40-101172525 ANEXO 0 DEL 23/09/2021, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No SE-302-2021 suscrito entre el Municipio de Itagüí y MAX EVENT BTL S.A.S.

Observaciones:

No hay observaciones.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la Secretaría Jurídica del municipio de Itagüí, ubicada en la carrera 51 No 51-55 tercer piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratación@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico

Gerardo Alberto Montoya Tamayo
P. U. Secretaria Jurídica

Fecha de verificación: 24 de septiembre de 2021